Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 03 D I C 2014

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Dn. Pablo Oscar TORRES, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a nuestra ciudad los días 3 y 4 del corriente mes y año, con el objeto de mantener reuniones en Secretaria Legislativa y Administrativa en lo que respecta al funcionamiento de la Delegacion como así asistir a la Sesión prevista para tal fecha.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a nuestra ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del agente Pablo TORRES, Categoría 24 P.A. y T., Director de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, quien se trasladará a nuestra ciudad los días 3 y 4 del corriente mes y año, con el objeto de mantener reuniones en Secretaria Legislativa y Administrativa en lo que respecta al funcionamiento de la Delegacion como así asistir a la Sesión prevista para tal fecha, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Ushuaia y liquidar DOS (2) días de viáticos, al agente mencionado en el artículo precedente según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 844/

Roberto L. CROCHANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"